



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : FANNY MOJICA CÉSPEDES
RADICADO : 2015-00453

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que en repetidas ocasiones se ha requerido a la señora FANNY MOJICA CÉSPEDES para que acredite el diligenciamiento del despacho comisorio número 0026-16 y/o del oficio número 4107, el Despacho en aplicación a lo permitido por el artículo 44 del Código General del Proceso, ordena iniciar incidente de imposición de multa por desacato a orden judicial.

Por tanto, **CÓRRASE** traslado del mismo, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este auto, para que manifieste lo que estimen pertinente y solicite y presente las pruebas que quiera hacer valer.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del	
<u>04 OCT 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : FANNY MOJICA CÉSPEDES
RADICADO : 2015-00453

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2017. Al Despacho la presente demanda para resolver lo que corresponda. Sirvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días acredite el diligenciamiento del despacho comisorio número 0026-16 y/o del oficio número 4107, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>22</u> del <u>04 OCT 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria